

## RESOLUCIÓN A.U. N° 002-21

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de diciembre de 2021

**VISTO** el Expediente R- 1915/2021 y la convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Jujuy, aprobada por Resolución C.S. N° 0227/21, y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 2 de autos Rectorado de esta Universidad, solicita la convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria, para tratar como medida excepcional y al sólo efecto de regular la transición de las autoridades que integran los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Jujuy, la unificación de la fecha de vencimiento de los mandatos que operarán durante los meses de Mayo y Diciembre del año 2026, en este último mes.

Que la presente regulación de la transición de las Autoridades que integran los Órganos de Gobierno de esta Universidad, es una medida excepcional y al sólo efecto de regular, la unificación de la fecha de vencimiento de los mandatos que operarán durante los meses de Mayo y Diciembre del año 2026, para el mes de Diciembre de 2026.

Que durante la pandemia y la emergencia sanitaria las medidas excepcionales fueron frecuentes en la vida de las Instituciones de nuestro país, incluyendo las de Educación Superior. Así, se implementaron prórrogas y/o suspensiones de plazos administrativos, postergación y/o suspensión de actos electorales, asambleas y otras actividades propias de las Instituciones como medidas excepcionales.

Que nuestra Universidad ha organizado DOS (2) procesos Electorales durante la segunda mitad de los años 2020 y 2021, que fueron decididos a través de adecuaciones Reglamentarias de las normas de procedimiento electoral en el marco de la vigencia de medidas de aislamiento preventivo, social y obligatorio ordenadas por el Poder Ejecutivo Nacional por la emergencia sanitaria y epidemiológica por el COVID-19.

Que tal situación alteró la vigencia de los mandatos a partir de la renovación de los Consejos Académicos y el Consejo Superior, ya que quienes asumieron durante el mes de diciembre de 2020 completarán su gestión en el mismo mes del año 2022. No ocurrió lo mismo con las Autoridades de Gobierno Unipersonales, ya que la vigencia de sus mandatos se mantuvo inalterable, completándose los mismos durante el mes de mayo de 2022.

Que como resultado de estas medidas excepcionales se producirá un desfase en los mandatos de Autoridades de Rectorado y Decanatos con respecto a Consejeros/as Superiores y Académicos/as, por lo que se sugiere sincronizar los respectivos mandatos para un mejor desempeño Institucional de la Universidad.

Que por último, se señala que la Asamblea tiene atribuciones para resolver los efectos de la excepcionalidad producida por la pandemia y la emergencia sanitaria, en este caso sincronizando los mandatos de las Autoridades.

Que a fs. 7/8 de autos por Resolución C.S. N° 0226/21 de fecha 10 de noviembre de 2021, el Consejo Superior de esta Universidad resolvió en su Artículo 1°: *Proponer a la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Jujuy, como medida excepcional y al sólo efecto de sincronizar los mandatos de Autoridades de Rectorado y Decanatos, Consejeros/as Superiores y Académicos/as cuyo vencimiento operará durante el año 2026, la unificación de la fecha de vencimiento de todos ellos al 14 de diciembre de 2026, por los motivos expuestos //*

*precedentemente y en su Artículo 2°: Proponer la Convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Jujuy, para tratar el Artículo 1° de la presente.*

Que a fs.9 de autos por Resolución C.S. N° 0227/21 de fecha 10 de noviembre de 2021, el Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios resolvió por su Artículo 1°: *Convocar a Sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Jujuy para el día jueves 09 de diciembre de 2021 a horas 15:30 en el Playón Polideportivo de Rectorado sito en Avenida Bolivia N° 1239 de esta ciudad, con el objeto de tratar la propuesta de la sincronización de los mandatos de Autoridades de Rectorado y Decanatos, Consejeros/as Superiores y Académicos/as, efectuada por Resolución C.S. N° 226/21.*

Que en la Sesión Extraordinaria realizada en el día de la fecha, el máximo Órgano de Gobierno de esta Universidad, trata y aprueba la propuesta efectuada por Resolución C.S. N° 0226/21 por unanimidad de los miembros presentes.

*Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 12 inc 5) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios,*

**LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
JUJUY  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Apruébase como **medida excepcional** y al **sólo efecto de sincronizar los mandatos de Autoridades de Rectorado y Decanatos, Consejeros/as Superiores y Académicos/as**, cuyo **vencimiento operará durante el año 2026**, la unificación de la fecha de vencimiento de todos ellos al **14 de diciembre de 2026**, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2°: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las áreas de Competencia. Cumplido. ARCHIVESE.

Tcb